ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, 3° CONCURSO DEL VINO, COMUNA DE QUILLÓN".

DECRETO ALCALDICIO Nº 6567 /
QUILLON, 30 OCT 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;

2. Ficha Técnica Dideco N°074, de fecha 22 de septiembre de 2023;

3. Programa de Incentivo a la Comercialización Actividad Turística "3° Concurso del Vino, Quillón 2023";

4. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº213, de fecha 28.09.2023, firmado por el Director de Administración y Finanzas;

5. Decreto Alcaldicio N°6.035, de fecha 05 de octubre de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;

6. Licitación Pública ID 5043-11-LE23;

7. Acta de apertura electrónica de fecha 12 de octubre de 2023;

8. Acta de evaluación de fecha 18 de octubre de 2023;

9. Resolución Alcaldicia de fecha 18 de octubre de 2023;

10. Certificado N°242 de sesión extraordinaria de concejo municipal N°107 de fecha 26 de octubre de 2023, donde se aprueba acuerdo N°646, de misma fecha;

11. La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

15. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

16. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

17. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

18. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";

19. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;

20. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

21. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

22. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5043-11-LE23, denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, 3° CONCURSO DEL VINO, COMUNA DE QUILLÓN".**

- Acta de evaluación de fecha 18 de octubre de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **SERVICIOS DE ASESORÍAS EN EVENTOS Y TURISMO SUSANA ANDRÉS DE POMPEYA VILLEGAS SILVA EIRL, RUT 76.780.004-5,** por un monto de **$39.472.000.-** (Treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio según lo señala los plazos señalados en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE,** licitación pública ID N°5043-11-LE23, denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, 3° CONCURSO DEL VINO, COMUNA DE QUILLÓN",** a la empresa **SERVICIOS DE ASESORÍAS EN EVENTOS Y TURISMO SUSANA ANDRÉS DE POMPEYA VILLEGAS SILVA EIRL, RUT 76.780.004-5,** por un monto de **$39.472.000.-** (Treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio según lo señala los plazos señalados en las Bases Administrativas Especiales.

2. **AUTORÍCESE,** emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO